

**QUILLOTA, 03 de Febrero de 2023.-**

**EXENTO Nº: 1591 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM: 1870 / VISTOS**

- 1.- El D.F.L. Nº1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1565 del 27.05.2004 Exento Nº 109 de **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, Docente titular que lo designa con 39 horas cronológicas semanales;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 6013 del 07.06.2019 Exento Nº 3053 de **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, Docente Titular, que renuncia a 2 horas de su carga horaria quedando con 37 horas cronológicas semanales;
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 2916 del 22.06.2022 Exento Nº 2896 de **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, Docente Titular, que Regulariza Distribución horaria correspondiente al año 2022 con un total de 37 horas cronológicas semanales;
- 5.- La Renuncia voluntaria e Irrevocable de Víctor Arredondo Villalobos, Rut Nº 6.910.687-0 de fecha 07 de abril del 2021, con derecho a bonificación del artículo 1 de la ley Nº20.976;
- 6.- La Resolución Exenta Nº3735 de fecha 07 de julio de 2021, que modifica la resolución Exenta Nº 1715, de 2021, de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley Nº 20.976;
- 7.- La carta de renuncia Voluntaria por causa justificada de **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, de acuerdo a la aplicación del numeral 10 del artículo 2º de la ley 20.976, la que se encuentra debidamente aprobada por el empleador;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PÓNGASE** termino a la relación laboral por renuncia voluntaria de **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, Docente del Colegio Valle de Quillota , a contar del 01 de marzo de 2023, de acuerdo a los términos del numeral 10 del artículo 2º de la ley 20.976, esto es "Con todo, el trabajador podrá solicitar que se ponga término a la relación laboral por causa justificada, aprobada por el empleador, desde el momento que se le notifique la resolución a que se refiere el numeral 4 de este artículo. Caso en el cual este deberá informar dicha situación al Ministerio de Educación, el que, por su parte, deberá determinar la fecha en que se pagaran los beneficios correspondientes a la bonificación por retiro voluntario. Durante el periodo entre que se pone término a la relación laboral y el pago efectivo de la bonificación, el trabajador no percibirá remuneración alguna".

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que el docente **VICTOR RODOLFO ARREDONDO VILLALOBOS, RUT Nº 6.910.687-0**, no recibirá remuneración alguna durante el periodo que se pone termino a la relación laboral y el pago efectivo de la bonificación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)